



Modifica Resolución Exenta N° 2702, de Interior, de 4 de mayo de 2009, en los términos que señala. Déjese copia.

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
PROGRAMA DE SEGURIDAD
Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA



RESOLUCION EXENTA N° 9285

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

SANTIAGO, 23 DE NOVIEMBRE DE 2009

NOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB DEPTO. C. CENTRAL		
SUB DEPTO. E. CUENTAS		
SUB DEPTO. C. P. Y Bienes Nac.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. y T.		
SUB DEPTO. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$.....
IMPUTAC.....

ANOT. POR \$.....
IMPUTAC.....

DEDUC. DTO.....

MINISTERIO DEL INTERIOR

VISTOS: Los antecedentes adjuntos, lo previsto en el artículo 21 del D.F.L N° 1/19.653, del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 1927, considerado como Ley Orgánica de esta Cartera; en el Decreto Supremo N° 1065, de Interior, de 19 de octubre de 2007, que modifica y fija el texto actualizado del Decreto Supremo N° 382, de Interior, de 23 de marzo de 2006 que reglamenta el funcionamiento del Programa de Seguridad y Participación Ciudadana, en el Decreto Supremo N° 041, de 11 de abril de 2008, que modifica el D.S. N° 19 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en la Resolución N° 1600, de 2008, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma de Razon; lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2702 de Interior, de 4 de mayo de 2009, que "Aprueba proyectos presentados por la Municipalidad de Peñalolón para ser financiados con cargo al Fondo destinado a apoyar la labor de las Municipalidades en materia de Seguridad Pública"; y, considerando que constituye parte integrante de la referida Resolución Exenta, el texto íntegro del proyecto

JAM/DEM/JFO/EC
DISTRIBUCION:

1. División de Seguridad Pública
2. División Jurídica
3. División de Administración y Finanzas
4. I. Municipalidad de Peñalolón
5. Partes
6. Archivo

7760048

denominado "construyendo a Tiempo", código FAGM-13122-09-03, y respecto de éste, el Municipio por medio de Oficio Ordinario N° 43 de fecha 2 de noviembre de 2009, ha solicitado fundadamente la modificación del proyecto, específicamente en lo que dice relación al Ítem Servicios Básicos; para lograr así una mejor ejecución del mismo, se hace necesario la expedición del correspondiente acto administrativo que apruebe la modificación solicitada, y por lo tanto, vengo en dictar la siguiente

RESOLUCION

ARTICULO PRIMERO: Modifíquese el proyecto de la comuna de Peñalolen denominado "construyendo a Tiempo", código FAGM-13122-09-03, que fuere acompañado y aprobado en la Resolución Exenta N° 2702, de Interior, de fecha 4 de mayo de 2009, en razón de requerirse una modificación en el Ítem de Servicios Básicos, estableciendo que en su reemplazo se apruebe y adjunte el proyecto que por este acto se acompaña, conforme a los nuevos términos y condiciones que en él se detallan.

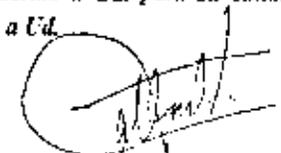
ARTICULO SEGUNDO: En virtud de lo expuesto en el artículo anterior, la modificación aprobada no altera el objetivo, Institución ejecutora, Modalidad de ejecución, plazo de ejecución y monto adjudicado para el proyecto denominado "construyendo a Tiempo", por lo que se deja constancia que la Resolución Exenta N° 2702, de Interior, de 4 de mayo de 2009, no requiere de ser modificada en ninguna de sus cláusulas, sino sólo en lo referente a su respectivo anexo.

ARTÍCULO TERCERO: Dispóngase que copia de la presente Resolución, una vez totalmente tramitada, y del proyecto que se adjunta, deberán incluirse en la Resolución Exenta N° 2702, de Interior, de 4 de mayo de 2009 que por este acto se modifica.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE


PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR

*To que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.*


OSVALDO GARRARDO SAIZ
*Jefe Administración y Finanzas
Ministerio del Interior*